

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES ENTRE NIÑOS Y NIÑAS.

Conducto regular para la solución del conflicto:

Se entenderá por agresión cualquier acción que realice un niño o niña con la intención de causar daño físico o que sea causal de enfermedad a otro compañero (incluyendo golpes, cachetadas, tirones de pelo, empujones, zamarrones, pellizcos u otra acción que cause dolor o sufrimiento físico.) Como también agresiones psicológicas (hostigamiento verbal que se manifiesta en ofensas, descalificación, ridiculización, humillación, rechazo explícito o discriminación). Que como define el reglamento interno institucional corresponden a faltas graves.

La escuela de párvulos San Juan Leonardi buscará solucionar dificultades que pudieran ocurrir entre sus párvulos utilizando un protocolo de acción que busca la eficacia en la resolución de los conflictos y la sana convivencia. Su objetivo es mediar y dar solución a los problemas que tengan lugar en la jornada escolar, y será deber de las educadoras llevar a cabo paso a paso las orientaciones del presente documento y así resolver los conflictos que surjan durante la jornada:

Se activará el flujo del protocolo en las siguientes situaciones:

- Cuando un Apoderado o párvulo informe de un conflicto a la escuela
- Cuando un funcionario de la escuela sea testigo presencial de un conflicto

Información al (Apoderados o párvulo)

Cuando un alumno o apoderado toman conocimiento de una agresión, deberá acercarse a la escuela a informar la situación. Se sugiere que en primera instancia sea informado a las educadoras a cargo. De no ser posible por disposición horaria o si la situación es de carácter urgente, se debe informar directamente a **directora quien activara el plan de actuación.**

Paso 1: Identificación y Mediación de conflicto (educadoras)

Cuando una educadora del establecimiento sea testigo presencial o sea informada de un conflicto entre niños y niñas de su nivel, debe detener la situación y realizar una mediación entre los niños y niñas con el fin de disminuir el impacto y favorecer la sana convivencia. La Educadora dejará registro en el libro de clases conversará con sus alumnos acerca de la conducta inapropiada desarrollando un dialogo valórico que eduque a los párvulos en la sana convivencia. Cabe destacar que Cuando un **Funcionario No Docente** del establecimiento sea testigo presencial de una agresión entre estudiantes, deberá detener la situación y derivar a los párvulos con sus respectivas educadoras o a dirección.

Paso 2: Llamado de atención y Aplicación de Sanciones

Dirección realizará una charla formativa con él o los párvulos, aplicando las sanciones correspondientes según el Reglamento de Convivencia si así lo amerita el caso. Cabe destacar que se flexibilizará la aplicación de sanciones de acuerdo a la realidad de cada caso.

Paso 3: Información a los apoderados

Educadoras a cargo informaran ya sea de forma verbal o mediante una comunicación que notifique la situación, con el fin de que sus respectivas familias conversen en relación al incidente y orienten a sus hijos e hijas hacia una sana convivencia.

Paso 4: Entrevista con los apoderados

En caso de que la agresión verbal o física de un párvulo a otro se haga recurrente Directora de la escuela y algún miembro del equipo de convivencia escolar realizarán una entrevista con los apoderados de los párvulos en conflicto, con el fin de buscar solución a las dificultades y que la eventualidad no se vuelva a repetir. Los apoderados deberán firmar la entrevista y compromiso de convivencia escolar. Realizando acciones y conversaciones en el contexto familiar del alumno que fomenten la sana convivencia

Paso 5: Atención Psicológica a la víctima.

En caso de que un niño o niña sea agredido de manera constante por sus compañeros y compañeras La psicóloga llevará a cabo un primer acercamiento con la víctima y evaluará si es pertinente una intervención que facilite la integración del alumno al aula. Eventualmente, si corresponde se entregarán las recomendaciones correspondientes a la familia si se necesitara derivación a salud mental.

Paso 6: Atención Psicológica al victimario.

Si un alumno agrede constantemente a otro alumno la psicóloga realizará charla formativa con el párvulo, y evaluará si es pertinente una intervención que facilite la integración del alumno al aula. Eventualmente, si corresponde, se entregarán las recomendaciones correspondientes a la familia y se solicitara a la familia que lleve al alumno a salud mental.

Prevención de riesgos

Paso 1: Primeros Auxilios

Si el caso lo amerita se entregará la atención oportuna posible dentro del establecimiento. Ej: Compresas heladas, gel antiinflamatorio, etc. Se informará vía telefónica a los apoderados

Paso 2: Traslado al Hospital (si es necesario)

En caso de ser necesario alguna de las educadoras a cargo llevará al estudiante al hospital para disminuir complicaciones y constatar lesiones. Esto será registrado en secretaría.